

EXP-UNC: 0005051/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Mariel Carolina Castagno** solicitando licencia, sin goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber obtenido una beca para finalización de estudios de posgrado, de SeCyT UNC;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Castagno se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Didáctica general", con vencimiento en su designación el 31 de Octubre de 2018.

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 4º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior.

que en sesión de fecha 20 de Marzo de 2017 se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza;

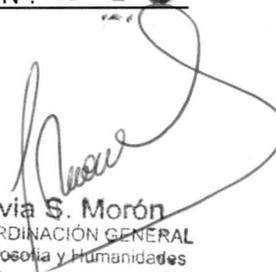
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, a la Prof. **MARIEL CAROLINA CASTAGNO**, Legajo nº 36466, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Didáctica general" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 31 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **060**
NG


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES